

**Anexo 11. PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL EN PROYECTOS DE REFORMA CURRICULAR Y
CREACIÓN DE PROGRAMAS**

**ACTA DE ACUERDO No. 3
INFORME PARCIAL DE AVANCE**

**MESA DE NEGOCIACIÓN CREADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 014 DE 2016
DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

**Anexo 11. PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL EN PROYECTOS DE REFORMA CURRICULAR Y
CREACIÓN DE PROGRAMAS**

**Literal d) Artículo 1 de la Resolución 014 de 2016, CSU.
Movimiento Universitario UD**

A raíz de la expedición de la reglamentación de condiciones de calidad para el otorgamiento y renovación del registro calificado de los programas académicos¹ por parte del Ministerio de Educación Nacional, MEN, se ha suscitado un amplio debate a nivel nacional, promovido por el movimiento estudiantil y se ha planteado la urgencia y relevancia de la creación de espacios de participación de la comunidad educativa en los procesos de reforma curricular y creación de nuevos programas.

Teniendo en cuenta también que las reformas curriculares y la creación de nuevos programas académicos o facultades, implican además de un trabajo arduo de investigación una serie de requerimientos humanos, financieros y de infraestructura física, es necesario que exista un plan claro para la comunidad universitaria, que parta desde la realidad de la Universidad y que proyecte a la misma sin afectar de manera negativa los espacios académicos ya existentes.

Es necesario que la comunidad universitaria esté preparada para analizar, discutir e implementar dichos procesos de tal forma que reformas curriculares se den en la vía de mejorar las condiciones de calidad académica de la Universidad², por ello, se pretende establecer escenarios de participación de la comunidad educativa, tanto en la construcción de políticas institucionales sobre currículo como en torno a las reformas curriculares que se generan de la aplicación de las reglamentaciones del MEN.

Lo anterior cobra mayor relevancia si se tiene en cuenta que en este momento en la Universidad convergen procesos de gran relevancia institucional, que es necesario articular y armonizar, de una parte en la Facultad de Ciencias y Educación se adelanta el proceso de re-acreditación de los proyectos curriculares siguiendo la reglamentación expedida por el MEN³ y, de otra, el proceso de Reforma Orgánica y Estatutaria de la Universidad en el marco de la autonomía universitaria que dará los insumos fundamentales del Proyecto Educativo de la Universidad. El Consejo Académico de la Universidad ya adelanta una "Propuesta de Trabajo para el Desarrollo de una Reforma Curricular"⁴, que se constituye en insumo fundamental del proceso.

¹ Inicialmente se expiden los asociados con programas de licenciatura mediante el Decreto 2450 del 2015 y la Resolución 2045 del 2016 y en este momento se proyectan estas condiciones para ingenierías.

² No con el propósito de tercerizar y de tecnificar aún más la Educación Superior

³ Se espera que próximamente se inicie este proceso con otros programas como los de ingeniería y artes

⁴ Documento de trabajo Consejo Académico, primer semestre de 2016.

Anexo 11. PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL EN PROYECTOS DE REFORMA CURRICULAR Y CREACIÓN DE PROGRAMAS

En la vía de extender y articular la participación estudiantil, y de la comunidad educativa en su conjunto, en las diferentes instancias y acciones que se adelantan en la Universidad en relación con reformas curriculares y nuevos programas académicos, se propone la ruta metodológica que a continuación se describe.

PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL EN PROYECTOS DE REFORMA CURRICULAR Y CREACIÓN DE PROGRAMAS

Literal d) Artículo 1 de la Resolución 014 de 2016, CSU.

Se pretende la armonización de esta propuesta de Participación estudiantil en proyectos de reforma curricular y creación de programas, con las iniciativas institucionales que se encuentran en curso y se comparten los lineamientos ya establecidos por el Consejo Académico de la Universidad. Con este ejercicio participativo se pretende la construcción del Proyecto Educativo Institucional, la construcción de los lineamientos y política institucional, la construcción de las metodologías y de los campos de formación en lo curricular.

LINEAMIENTOS GENERALES:

Se asumen como lineamientos generales:

Los ya planteados por el Consejo Académico de la Universidad:

"PRINCIPIOS ORIENTADORES DE REFORMA CURRICULAR

- 1. Es deber de la universidad interpelar las disposiciones políticas sobre educación superior y mantener una actitud crítica que asegure el cumplimiento de los principios orientadores del proyecto universitario y también de otras perspectivas críticas y anti-hegemónicas, que favorezcan la visión de lo público como base de la democracia y la educación, en su conjunto como bien público, derecho humano y universal y principio de emancipación.*
- 2. Es el debate académico organizado desde el Consejo Académico lo que permitirá llegar a acuerdos con respecto a la definición de aspectos comunes y respeto de las especificidades en este contexto de reformas curriculares.*
- 3. La agenda que genere el Consejo Académico (en este contexto de cambios) debe ir más allá del cumplimiento de las políticas nacionales sobre educación superior y debe, más bien, propiciar la producción de documentos que recojan los balances y las proyecciones de los cambios que se decidan en esta reforma curricular universitaria.*
- 4. Cualquiera que sea la metodología que se determine, una vez se hayan analizado cuidadosamente todos los insumos aportados por los proyectos curriculares, se debe asegurar la representatividad y legitimidad de un discurso que recoja los intereses de la comunidad académica de la universidad. Dicho de otra manera, esta reforma curricular exige interpretar la política como acción social, donde se recupera el pensar y el sentir de la comunidad, lo cual significa que la reforma curricular no puede ser una apuesta del gobierno de turno sino de toda la comunidad.*
- 5. Esta iniciativa de reforma curricular debe profundizar y concluir los desarrollos previos de la Universidad, para superar los obstáculos que han impedido en algunos aspectos importantes, el tránsito completo y adecuado de algunos proyectos curriculares por horas a créditos. Debe haber una administración de currículo que garantice una oferta de créditos, entendida como una ruta de formación, en la que los estudiantes puedan alcanzar el mayor grado de movilidad.*
- 6. En el marco metodológico es necesario llegar a acuerdos claros y precisos que eviten sobrecargar a la comunidad con solicitudes simultáneas que en lugar de permitir avanzar pueden generar confusiones y*

Anexo 11. PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL EN PROYECTOS DE REFORMA CURRICULAR Y CREACIÓN DE PROGRAMAS

fatigas innecesarias. A manera de ejemplo indicamos la reciente solicitud que hizo la Vicerrectoría Académica con respecto a información curricular de los programas⁵.

Y los siguientes:

- a. Las políticas curriculares y el desarrollo curricular deben ser consistentes y coherentes con el Proyecto Educativo Institucional que se derive del nuevo Estatuto General de la Universidad.
- b. En los procesos de reforma curricular, creación de nuevos programas académicos, acreditación o renovación de registro calificado, se deben establecer escenarios de difusión, amplios y abiertos a la comunidad estudiantil.
- c. No se crearán nuevos programas académicos en la Universidad hasta tanto se cuente con una política curricular y metodologías claras construidas de manera amplia y participativa.
- d. Son actores determinantes y decisivos en la discusión y creación de políticas, lineamientos y modificaciones curriculares en la Universidad Distrital los estudiantes, profesores, trabajadores y las dependencias universitarias relacionadas con los procesos curriculares.
- e. Los espacios de construcción de las reformas curriculares son abiertos a los estudiantes que hagan parte del Consejo Estudiantil en cada nivel (proyecto curricular, facultad, Universidad) y los mecanismos de la participación estudiantil serán definidos en los Consejos Estudiantiles de la Universidad.
- f. Se fomenta la vinculación y participación de sectores de la sociedad bogotana (organizaciones, movimientos cívicos, sociales y populares, entre otros), en los escenarios de participación que se creen, como una forma de vinculación con el territorio que es influenciado por la Universidad, la ciudad de Bogotá.

FASES Y TIEMPOS

Se desarrollan 3 fases: sensibilización, preparación, Claustro Universitario y socialización.

FASE 1. SENSIBILIZACIÓN Y PREPARACIÓN

En esta fase se desarrolla el proceso de sensibilización de la comunidad universitaria, conformación de equipos de trabajo y sistematización, preparación de documentos insumo para el Claustro Universitario y socialización.

1. SENSIBILIZACIÓN

Se conforman espacios de sensibilización en niveles micro (Proyecto Curricular), meso (Facultad), macro (Universidad), en donde la comunidad universitaria pueda conocer, apropiarse y discutir en relación con lo curricular, reformas curriculares y nuevos programas de formación, entre otras, las siguientes temáticas:

- Normatividad interna y externa en relación con currículo y gestión curricular.
- Proyecto educativo, modelo pedagógico y curricular

⁵ Propuesta de Trabajo para el Desarrollo de una Reforma Curricular. Documento de Trabajo. Consejo Académico Universidad Distrital Francisco José de Caldas, 2016.

Anexo 11. PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL EN PROYECTOS DE REFORMA CURRICULAR Y CREACIÓN DE PROGRAMAS

- Política y gestión curricular en la Universidad
- Formación integral, formación por ciclos, formación por competencias.
- Investigación/creación, extensión/proyección social y currículo
- Flexibilidad curricular, internacionalización.
- Pedagogía y evaluación y currículo
- Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y desarrollo currículo

Simultáneamente se desarrolla el proceso de sensibilización en dependencias institucionales y organismos asesores relacionados.

Se contará con relatoría de las sesiones de sensibilización y estas relatorías serán sistematizadas para efectos de generar la memoria del proceso.

Responsable: Vicerrectoría Académica, Comité Institucional de Currículo, Decanaturas.

Tiempo: (Febrero –marzo 2017)

2. CONFORMACIÓN DE EQUIPOS

La organización estudiantil define los equipos de trabajo que participarán en los procesos e instancias institucionales de participación en temas curriculares.

Responsables: organización estudiantil, Consejos estudiantiles. El Consejo de Participación Universitaria brinda las condiciones institucionales, en el marco de sus funciones, para la conformación de estas formas de organización de la comunidad estudiantil.

Tiempo: Febrero – Marzo 2017

3. PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS INSUMO CLAUSTRO UNIVERSITARIO

Se compilan y organizan documentos como insumo para el desarrollo del Claustro Universitario, como mínimo:

- Sistematización de las jornadas de sensibilización realizadas, niveles micro (Proyecto Curricular), meso (Facultad), macro (Universidad).
- Normatividad interna y externa sobre currículo, gestión curricular y nuevos programas de formación.
- Política curricular en la Universidad y otras políticas externas.
- Proyectos educativos por facultad y universitario.
- Planes de estudio de los proyectos curriculares de la Universidad
- Iniciativas de nuevos programas y facultades en la Universidad
- Documentos conceptuales
- Los establecidos por el Consejo Académico⁶:

⁶ Propuesta de Trabajo para el Desarrollo de una Reforma Curricular. Documento de Trabajo. Consejo Académico Universidad Distrital Francisco José de Caldas, 2016.



Handwritten signature in black ink, appearing to be 'C.P.' followed by a stylized signature.

Anexo 11. PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL EN PROYECTOS DE REFORMA CURRICULAR Y CREACIÓN DE PROGRAMAS

1. *Diagnóstico institucional realizado por la Vicerrectoría Académica en términos del Acuerdo No. 09 de 2006 del Consejo Académico.*
2. *Elaboración de respuestas a las preguntas formuladas en el presente documento por parte de los proyectos curriculares de cada una de las facultades lideradas por los respectivos Consejos de Facultades.*
3. *Propuesta borrador de un acuerdo de reorganización administrativa que viabilice el sistema curricular universitario.*
4. *Libro "Replantear la Educación: Hacia un bien común mundial" editado por la UNESCO que puede ser descargado en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002326/232697s.pdf>*

Responsable: Vicerrectoría Académica, Comité Institucional de Currículo, Decanaturas.

Tiempo: Febrero – Marzo 2017

Resultado: compilación y sistematización de documentos

FASE 2. CLAUSTRO UNIVERSITARIO SOBRE CURRÍCULO

Se instala y desarrolla el Claustro Universitario sobre Currículo, cuyo propósito fundamental es la construcción participativa efectiva del Proyecto Educativo Institucional, de una política curricular de la Universidad y de una política integral para la creación, construcción y modificación de currículos al interior de la universidad.

1. INSTALACIÓN

Culminada la fase 1 se realizará el evento de instalación del Claustro Universitario sobre Currículo, y se promoverá la participación amplia y efectiva de la comunidad universitaria. En esta primera sesión se hará entrega de los resultados de la Fase 1 así como de una propuesta metodológica para el desarrollo del Claustro Universitario.

Responsable: Vicerrectoría Académica, Comité Institucional de Currículo, Decanaturas.

Tiempo: a más tardar primera semana mayo de 2017

2. DESARROLLO DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO

Objetivos del Claustro Universitario

- Se comparten los propósitos adoptados por el Consejo Académico⁷:
 1. *Una postura política sobre la reforma curricular que incluya la misión, visión, objetivos, lineamientos, propósitos, etcétera.*
 2. *Una propuesta de creación de la oficina de currículo y su respectivo acuerdo normativo.*
 3. *Un documento que establezca la organización de trabajo a desarrollar en la universidad para establecer una reforma curricular.*

⁷ Propuesta de Trabajo para el Desarrollo de una Reforma Curricular. Documento de Trabajo. Consejo Académico Universidad Distrital Francisco José de Caldas, 2016.

Anexo 11. PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL EN PROYECTOS DE REFORMA CURRICULAR Y CREACIÓN DE PROGRAMAS

3. *Un documento que establezca la organización de trabajo a desarrollar en la universidad para establecer una reforma curricular.*
4. *Una propuesta que permita establecer lineamientos para construcción de un Proyecto Educativo Universitario.*
5. *Una propuesta que permita establecer lineamientos para la construcción de un Modelo Curricular Institucional.*
6. *Establecer un plan de comunicación de reforma curricular.*
7. *Un plan de formación docente coherente con la reforma curricular.*
8. *Un lineamiento para la construcción de un Seminario de discusión liderado por la Vicerrectoría Académica entorno a los planteamientos establecidos en el documento "Replantear la Educación: Hacia un bien común mundial".*

El objetivo del Claustro Universitario es la construcción participativa de:

- a. El Proyecto Educativo Institucional
- b. Una política curricular en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional.
- c. Una política integral para la creación, construcción y modificación de currículos al interior de la universidad, cuyo carácter sea vinculante y democrático.
- d. Identificación de los campos de formación que desarrolla la Universidad
- e. Metodología para las reformas curriculares en la Universidad y para la creación de nuevos programas
- f. Organización y dependencias de la Universidad para el Desarrollo y Gestión Curricular
- g. Equipos de verificación y fe pública para los elementos concernientes a las acreditaciones emanadas del ministerio de educación nacional-MEN
- h. Presentación de propuestas a nivel regional y nacional

En el Claustro Universitario se abordarán, las siguientes líneas de trabajo, entre otras:

1. Misión y visión de la Universidad y de los programas académicos y de la universidad
2. Componentes Disciplinarios
3. Componente Pedagógico
4. Componente Investigativo
5. Papel del docente y del estudiante
6. Relación con las comunidades

Además se desarrollarán *Escenarios adjuntos sobre asuntos curriculares en los comités de acreditación*, para realizar y dinamizar las convocatorias y en el ejercicio mismo de la sistematización de las discusiones. Tanto los claustros el trabajo en asuntos curriculares que se plantearon anteriormente, se harán de acuerdo a la autonomía de cada facultad y programa en la forma como se desarrolle (foros, coloquios, simposios, encuentros, entre otros). Para estos espacios se debe contar con distribución de recursos materiales, físicos y académicos para el pleno cumplimiento de este debate.

Tiempo: octubre a diciembre de 2017

Nota: Se prioriza en el desarrollo lo específico de la Facultad de Ciencias y Educación para que se desarrolle lo pertinente en lo que falta del año 2016 y todo el 2017.

Fase 3: Socialización de resultados

Anexo 11. PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL EN PROYECTOS DE REFORMA CURRICULAR Y CREACIÓN DE PROGRAMAS

Se hará para el semestre 2018-1 la socialización de los debates realizados en las facultades y en el conjunto de la universidad. Para ello las dependencias en asuntos curriculares se encargarán de presentar los mecanismos de difusión y comunicación de contenidos.

Tiempo: Septiembre a Noviembre de 2017 y 1er semestre de 2018



**JOSE ABRAHAM
RIVERA**

Consejo Superior
Universitario

Camilo A. Pardo.

**CAMILO ANDRÉS
PARDO RUIZ**

Movimiento Universitario
UD



**MARÍA EUGENIA
CALDERÓN**

Asamblea Constituyente
Universitaria



**ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL**

Secretaria General